

abstención y con respecto a los créditos ordinarios, serán satisfechos a continuación de los anteriores, en su totalidad y sin quita alguna en el plazo de cuatro años, contados a partir de la fecha de la firmeza del Auto aprobatorio del Convenio y conforme a la distribución porcentual que por años se establece, cuyas cantidades aplazadas no devengarán interés alguno y el importe de cada plazo será prorrateado entre tales acreedores en proporción a sus respectivos créditos. La aceptación del Convenio por acreedor que ostente su crédito garantizados por terceros no supondrá novación ni modificación alguna respecto a tales fianzas o garantías que continúan en su integridad, igualmente, se acuerda formar una Comisión interventora formada por los acreedores que se expresan, así como sus sustitutos estableciéndose las funciones de la suspensión y sus administradores en tanto se cumpla el Convenio en la forma que se expresa.

El contenido íntegro del Convenio se encuentra a disposición de los acreedores en el Juzgado.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alicante, 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial, Clara Curiel Enrique.—3.656.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos, número 372/99, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Saura Saura, contra don Ramón Mingot Zamorano y doña Eugenia Idrobo Sánchez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 14 de abril del 2000, a las doce horas treinta minutos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de mayo del 2000, a las doce horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de junio del 2000, a las doce horas treinta minutos, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Vivienda en Alicante, calle Huelva, 7, piso tercero izquierda, que forma parte del bloque número 17 de la colonia «Virgen del Remedio». Tipo E. Inscrita al tomo 2.569, libro 1.641/1.º, folio 129 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. El tipo a efectos de la primera subasta es de 13.343.000 pesetas.

Alicante, 3 de enero de 2000.—El Secretario.—3.655.

ALMERÍA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía 100/1997-A, a instancia de «Fresya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Domínguez Domínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0234.0000.0100.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por medio de este edicto se notifica el señalamiento de las subastas al demandado, don Juan Manuel Domínguez Domínguez, que se encuentra en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda tipo B-D, sita en el polígono B del plan parcial del sector IV de Huércal de Almería, señalada con el número 22 del proyecto, compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta. Urbanización «Villa Inés», Huércal de Almería, término municipal de Almería. Superficie total construida de 109 metros 74 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 33 decímetros cuadrados. Solar: 110 metros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 23 del proyecto; sur, vivienda número 21 del proyecto; este, calle de nueva creación, actualmente calle Río Duero, y oeste, zonas verdes de este polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.685, libro 71, folio 38, finca registral número 4.934.

Valor de tasación: 10.216.684 pesetas.

Dado en Almería a 28 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.187.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fernández-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Díaz Sánchez y doña María Ángeles García Jerónimo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de marzo del 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 33.370. Inscrita al tomo 1.090, libro 391, folio 19 del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Piso quinto, letra G, en avenida Costa del Sol, 15, edificio «Atenea». Tipo de subasta: 11.020.000 pesetas.

Almuñécar, 1 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.665.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín Fdez.-Figares Granados, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 47/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Navas Barea, don Rafael Díaz Jiménez y doña Ana María Torres Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 2000, a las once horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2000, a las once horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 28.562, tomo 1.038, libro 342, folio 49, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Duplex 1 C del bloque A-1, edificio A, complejo «Velilla Park». Pago Torre de Velilla. Almuñécar.

Tipo de subasta: Finca registral número 28.562, 9.220.000 pesetas.

Almuñécar, 10 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto.—El Secretario.—3.448.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de juicio ejecutivo 154/1998, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Esther Portulas Comalat, contra don Carlos Vidal Fernández y doña Ana Tortosa Luque, representadas por el Procurador, se ha dictado providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a don Carlos Vidal Fernández y doña Ana Tortosa Luque, por primera vez el día 1 de marzo de 2000, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en caso de quedar desierta, una segunda subasta el día 3 de abril de 2000, a la misma hora, e igualmente una tercera subasta el día 3 de mayo de 2000, a la misma hora en el supuesto de que quedare desierta la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca número 1.144-N de Palafolls, participación de 1/18 parte indivisa en nuda propiedad y la participación de 2/18 partes indivisas en pleno dominio es de 4.175.000 pesetas. Y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 17, expediente número 154/1998, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

El tipo de la segunda será el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y el de la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallen en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

El bien objeto de subasta es:

La descripción de la finca número 1.144-N de Palafolls, es como sigue:

Urbana. Casa sita en Palafolls, con frente a la calle Mas Pinell, número 132. Se compone de planta baja y un piso, con su adecuada distribución interior, con un patio situado en la parte posterior de la planta baja, y terraza en la planta primera. Tiene una superficie edificada de 119 metros cuadrados en planta baja y 105 metros 40 decímetros cuadrados. Su cubierta es de tejado, y se alza sobre un solar de 130 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada, destinado a patio posterior de la planta baja. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, con finca de Francisco Sánchez, hoy Francisco Arniges Bombardó y Josefina Gómez Cabeza; izquierda, con José Guillén Guerrero, hoy Joaquín Agell Marelet, y fondo, con pasaje.

Arenys de Mar, 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—3.137.

BADALONA

Edicto

Doña Cristina Gutiérrez del Álamo Oms, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/92-A, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra «Alfarería y Cerámicas Carreras, Sociedad Anónima»; don Ezequiel Alonso Mateos y doña María del Carmen Conde Flores, los tres en ignorado paradero y rebeldía; don Antonio Rodríguez Vilches y doña Dolores Ruiz Moreno, representados por el Procurador señor Badia Martínez; don Ángel Carreras Medina, representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz y doña Carmen Ramón Arza en rebeldía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las once treinta horas, para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de mayo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y para el caso de que no hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de junio de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.